

UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

CARRERA DE DERECHO



ACREDITADA POR

RESOLUCIÓN C.E.U.B. 1126/02

MONOGRAFÍA

**“IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA BIOMÉTRICO DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEPARTAMENTAL DE LA PAZ EN LA DIVISIÓN HOMICIDIOS DE LA FUERZA
ESPECIAL DE LUCHA CONTRA EL CRIMEN, PARA RECONOCIMIENTO DE
CADÁVERES”**

Para optar al Título Académico de Licenciado en Derecho

POSTULANTE : Adela Chambi Mamani
TUTOR DOCENTE : Dr. Juan Ramos Mamani
TUTOR INSTITUCIÓN : Dr. Jaime Mamani Mamani
INSTITUCIÓN : Servicio de Registro Cívico (SERECI)
LA PAZ – BOLIVIA

DEDICATORIA

El presente trabajo va dedicado a mi querida familia ; mis dos pequeños ángeles, mis padres y mis hermanos por todo el apoyo y esfuerzo incondicional que me brindaron a lo largo de mi formación profesional y por lo que representan en mi vida.

AGRADECIMIENTOS

Agradezco a Dios y a la Virgen de Copacabana por darme la paciencia y la fortaleza de cumplir mi meta. A la Facultad de Derecho, catedráticos, y Dra. Erika Aranda por todos los conocimientos impartidos.

“La felicidad del éxito no se encuentra al final, sino durante el camino”

PRÓLOGO

El desarrollo de este trabajo de la Monografía, ha sido una experiencia por demás desafiante y con implicaciones altamente positivas en lo que respecta a mi formación académica. Desde ya, estoy muy satisfecha, no solamente con el resultado obtenido, sino también con los conocimientos que he adquirido.

Si bien el objetivo primordial de esta monografía es la de obtener el título de Licenciado en Derecho, el gran desafío para mi es también poder desarrollar un trabajo cuya idea se base en algún contenido novedoso, el resultado fue este, la biometría aplicada al campo de la Policía Boliviana Nacional, hasta hoy en día no hemos tenido noticia de que este tipo de concepto este implementado, realidad que me llena de orgullo en ser la primera en proponer un sistema con estas características.

A los fines de una mejor organización de esta monografía y pensando en la comprensión de los temas detallados, he dividido este documento en cinco capítulos: **Capítulo I, Título I, Capítulo II, Título I, Capítulo III, Título I, Titulo II Capítulo IV., Titulo I, Titulo II, Capitulo I. Capítulo IV.,** ya que todos los temas desarrollados están íntimamente relacionados, por lo que recomiendo la lectura secuencial del mismo.

Por último, todo el tiempo y esfuerzo invertidos en este trabajo fueron muy provechosos, el resultado está a la vista.

ÍNDICE

PORTADA.....	1
DEDICATORIA.....	2
AGRADECIMIENTOS.....	3
PRÓLOGO.....	4
ÍNDICE.....	5
INTRODUCCIÓN.....	8
1. MARCO INSTITUCIONAL.....	10
1.1. FUERZA ESPECIAL DE LUCHA CONTRA EL CRIMEN.....	10
1.2. ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL.....	11
1.3. SERVICIO DE REGISTRO CÍVICO.....	11
1.3.1. MISIÓN Y VISIÓN DEL SERVICIO DE REGISTRO CÍVICO.....	11
a) Misión.....	11
b) Visión.....	11
2. MARCO TEÓRICO.....	11
2.1. PROCESOS DE AUTENTIFICACIÓN E IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA.....	12
2.2. CUESTIONES Y PREOCUPACIONES.....	13
2.3. PROCEDIMIENTO DE LEVANTAMIENTO DEL CADÁVER DESDE EL PUNTO DE VISTA POLICIAL.....	13
3. MARCO HISTÓRICO.....	14
3.1. Historia del sistema biométrico.....	14
4. MARCO ESTADÍSTICO.....	15
4.1. RELACIÓN DE CASOS ATENDIDOS.....	15
4.2. RELACIÓN DE CASOS DE CADÁVERES IDENTIFICADOS Y NO IDENTIFICADOS.....	18
5. MARCO CONCEPTUAL.....	19
6. MARCO JURÍDICO POSITIVO VIGENTE.....	21
6.1. Código de Procedimiento Penal - Ley 1970.....	21
6.2. LEY DEL ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL (LEY No 018).....	22

CAPÍTULO I:

7.	TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL.....	26
7.1.	TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL DE LA PAZ - SERVICIO DE REGISTRO CÍVICO.....	26
7.1.2.	ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL.....	26
TÍTULO I		
8.	SERVICIO DE REGISTRO CÍVICO EN BOLIVIA (SERECÍ).....	26
8.1.	EL SISTEMA BIOMÉTRICO	26
8.2.	PROCESOS DE UN SISTEMA BIOMÉTRICO.....	27
9.	SISTEMA BIOMÉTRICO COMO MEDIO TECNOLÓGICO DE UTILIDAD EN LA SOCIEDAD.....	27

CAPÍTULO II

10.	MÉTODOS ACTUALMENTE EMPLEADOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE CADÁVERES NO IDENTIFICADOS.....	30
10.1.	HUELLAS NECRODACTILARES.....	30
10.2.	PUBLICACIÓN DE AFICHES.....	30
11.	MODELO DEL PROCESO DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL.....	30

TITULO II:

12.	SISTEMA BIOMÉTRICO COMO MEDIO DE INFORMACIÓN RÁPIDA..	33
------------	--------------------------------------------------------------	-----------

CAPÍTULO III.

13.	SISTEMA BIOMÉTRICO Y LA FUERZA DE LUCHA CONTRA EL CRIMEN.....	34
14.	EL LEVANTAMIENTO DE UN CADÁVER NO IDENTIFICADO EN LA ESCENA DEL CRIMEN.....	34
14.1.	DIAGNÓSTICO.....	34
	INVESTIGADORES Y SU EQUIPO DE LOGÍSTICA DE OPERACIONES....	36

CAPÍTULO IV.

16.	LA INFORMÁTICA Y BIOMETRÍA COMO FENÓMENO MULTIFACÉTICO....	37
17.	SISTEMA BIOMÉTRICO Y EL LECTOR DE HUELLAS DIGITALES.....	37
17.1.	HUELLAS DACTILARES.....	37

17.2. HUELLAS DACTILARES DE PALMADA (SLAP).....	38
17.2.1. FUNCIONAMIENTO DE LOS LECTORES DE HUELLA DIGITAL	

TÍTULO I.

18. LECTORES BIOMÉTRICOS DE HUELLAS DACTILARES Y SU USO EN LA F.E.L.C.C. (FUERZA ESPECIAL DE LUCHA CONTRA EL CRIMEN).....	39
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----

CAPÍTULO V.

19. RESULTADO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA BIOMÉTRICO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL DE LA PAZ EN LA DIVISIÓN HOMICIDIOS DE LA FUERZA ESPECIAL DE LUCHA CONTRA EL CRIMEN PARA EL RECONOCIMIENTO DE CADÁVERES.....	40
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----

CAPITULO VI.

20. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	41
20.1. CONCLUSIONES.....	41
20.2. RECOMENDACIONES.....	41
21. SUGERENCIAS.....	41
21.1. OPTIMIZAR EL ACTUAL SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN DE CADÁVERES NO IDENTIFICADOS.....	42
21.1.1. VIABILIDAD.....	42
21.1.2. PERTINENCIA.....	42
21.1.3. EJECUCIÓN.....	43
21.1.4. ORIGINALIDAD.....	43
22. ANEXOS.....	44
23. BIBLIOGRAFÍA.....	53

INTRODUCCIÓN

La problemática con la que se enfrentan los investigadores al momento de atender un caso de homicidio, asesinato y/o suicidio es la de encontrarse en la escena de un crimen con un cadáver NO IDENTIFICADO.

En la investigación de la muerte de una persona con características sospechosas existe la necesidad de reconocer de manera rápida e inmediata la identidad del cadáver. Siendo responsabilidad de la Fuerza Especial de Lucha Contra el Crimen, por intermedio de la División investigación de Homicidios, cuyo personal tiene la función de identificar, registrar, realizar el examen físico – externo del cadáver e iniciar con la investigación y establecer la verdad histórica de los hechos.

El desconocimiento de la identidad de un cadáver obstaculiza el desarrollo de la investigación, debido a que es necesaria la identificación y reconocimiento del mismo, para proceder sin ningún inconveniente con la Autopsia de Ley, puesto que en el caso de que el cadáver no sea reconocido no se cuenta con la autorización de ningún familiar.

Conociendo que diariamente por lo menos una persona se hace presente en oficinas de la División Homicidios de la Fuerza Especial de Lucha Contra el Crimen, denunciando la desaparición de un familiar, que en algunos de los casos logran ser aquellos cuerpos No Identificados.

Con lo expuesto anteriormente se hace clara la necesidad de optimizar el actual sistema que utiliza este personal para la identificación de cadáveres, con la implementación de un Sistema de Identificación Biométrico que pueda coadyuvar a la División Homicidios de la Fuerza Especial de Lucha Contra el Crimen, para el reconocimiento de cadáveres con la impresión de huellas dactilares, en un programa informatizado denominado Sistema Biométrico.

Con este sofisticado Sistema se podría identificar a personas que no pudieron ser reconocidos en el momento de levantar los indicios o que tampoco pudieron ser identificadas en su traslado o permanencia en la Morgue del Hospital de Clínicas.

Utilizando la tecnología a través de las huellas dactilares y su impresión y procesada por un *algoritmo numérico*, e introducida en una base de datos (maquina registradora) que cuenta actualmente el Tribunal Electoral Departamental de La Paz con una base de datos de quienes se registraron hasta el último padrón electoral , y en particular el archivo de datos personales, podríamos agilizar la intervención policial en cuanto a la identificación de cadáveres.

Lo que se espera consecuentemente con la Implementación del Sistema Biométrico en la División Homicidios de la Fuerza Especial de Lucha Contra el Crimen, para la optimización de los procedimientos brindando un servicio a nuestra sociedad con responsabilidad y eficiencia, logrando disminuir el tiempo del esclarecimiento e identificación de un cadáver y la averiguación de la verdad de los hechos y así lograr disminuir el índice de cadáveres NO IDENTIFICADOS.

Con la evolución de las tecnologías asociadas a la información, nuestra sociedad está cada día más conectada electrónicamente. Labores que tradicionalmente eran realizadas por seres humanos son, gracias a las mejoras tecnológicas, realizadas por sistemas automatizados. Dentro de la amplia gama de posibles actividades que pueden automatizarse, aquella relacionada con la capacidad para establecer la identidad de los individuos ha cobrado importancia y como consecuencia directa, la *biometría* se ha transformado en un área emergente.

Intentando unir esfuerzos con otras Instituciones que también son de carácter muy importante en nuestra sociedad como ser el Órgano Electoral Plurinacional, y con un trabajo conjunto otorgar un servicio optimo para las personas.

1. MARCO INSTITUCIONAL

Conforme al convenio de coordinación y cooperación interinstitucional suscrito entre la Universidad “Mayor de San Andrés” y la Corte Departamental Electoral de La Paz- Sala Provincias; suscrito en fecha 31 de Mayo de 2006, Resolución del Honorable Consejo de Carrera de Derecho N° 271/2008 de 22 de agosto de 2008 y Resolución del Comité Ejecutivo de la Carrera de Derecho N° 327/08 de 02 de septiembre de 2008, mi persona ha sido designada a realizar la pasantía - Modalidad Trabajo Dirigido en la Corte Departamental de La Paz - Sala Provincias, lo que actualmente es el Tribunal Electoral Departamental de La Paz.

1.1. FUERZA ESPECIAL DE LUCHA CONTRA EL CRIMEN

La Fuerza Especial de Lucha Contra el Crimen (FELCC), fue creada en fecha 20 de abril de 2006, mediante RES. MIN. No. 4141 del 20 de abril de 2006 Y RES. ADM. No. 276/2006, del Comando General de la Policía Boliviana después de la extinción de la POLICIA TÉCNICA JUDICIAL es un organismo que ejerce funciones en todo el territorio nacional. En lo administrativo y disciplinario es dependiente del Comando General de la Policía Boliviana, a través de la Dirección Nacional de la Fuerza Especial de Lucha Contra el Crimen, , en lo funcional es dependiente del Ministerio Publico, contando con una estructura orgánica y administrativa propia para ejercer funciones en el ámbito del territorio nacional.

Agregado al hecho específico de que para la individualización y aprehensión de los responsables, se requiere su calidad de fuerza pública con facultad de uso legal de armas en casos en que las circunstancias así lo hagan necesario.

La actividad investigativa en relación a casos de muerte de persona, está a cargo de la División Investigación de Homicidios, que es dependiente de la FELCC, para la realización de las múltiples actividades de Investigación Policial, orientado al esclarecimiento de la verdad histórica de los hechos delictivos, partiendo del concepto que la investigación del delito debe estar a

cargo de una fuerza Policial especializada, organizada bajo conceptos de conocimiento y formación de en la ciencias policiales, disciplina y jerarquía.

1.2. ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL.-

El Órgano Electoral Plurinacional es el ente encargado de regular toda información proporcionada por los diferentes servicios para poder establecer el Padrón Electoral y ser utilizado en Elecciones Nacionales.

1.3. SERVICIO DE REGISTRO CÍVICO.-

El Servicio de Registro Cívico (SERECÍ) es una entidad pública bajo dependencia del Tribunal Supremo Electoral, para la organización y administración del registro de las personas naturales, en cuanto a nombres y apellidos, su estado civil, filiación, nacimiento, hechos vitales y defunción, así como el registro de electores y electoras, para el ejercicio de los derechos civiles y políticos.

1.3.1. MISIÓN Y VISIÓN DEL SERVICIO DE REGISTRO CÍVICO

14.Misión

Administrar el Registro Civil, los Procesos Electorales y la toma de decisiones colectivas, e impulsar una cultura democrática contribuyendo a la consolidación y profundización de la democracia boliviana.

15.Visión

Desarrollar al Organismo Electoral para que vele y garantice el ejercicio pleno de los derechos a la identidad y a la participación política de todas las personas bolivianas.

2. MARCO TEÓRICO

La biometría es la ciencia que se dedica a la identificación de individuos a partir de una característica anatómica o un rasgo de su comportamiento. Una característica anatómica tiene la cualidad de ser relativamente estable en el tiempo, tal como una huella dactilar, la silueta de la mano, patrones de la retina o el iris. Un rasgo del comportamiento es menos estable, pues depende de la disposición psicológica de la persona, por ejemplo la firma. No cualquier

característica anatómica puede ser utilizada con éxito por un sistema biométrico. Para que esto así sea debe cumplir con las siguientes características: *Universalidad, Unicidad, Permanencia y Cuantificación*.

En un sistema de Biometría típico, la persona se registra con el sistema cuando una o más de sus características físicas y de conducta son obtenidas y procesadas por un algoritmo numérico, e introducida en una base de datos. Idealmente, cuando entra, casi todas sus características concuerdan; entonces cuando alguna otra persona intenta identificarse, no empareja completamente, por lo que el sistema no le permite el acceso. Las tecnologías actuales tienen tasas de error que varían ampliamente (desde valores bajos como el 60%, hasta altos como el 99,9%).

2.1. PROCESOS DE AUTENTIFICACIÓN E IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA

En el proceso de autenticación (o verificación) los rasgos biométricos se comparan solamente con los de un patrón ya guardado, este proceso se conoce también como uno-para-uno (1:1). Este proceso implica conocer presuntamente la identidad del individuo a autenticar, por lo tanto, dicho individuo ha presentado algún tipo de credencial, que después del proceso de autenticación biométrica será validada o no.

En el proceso de identificación los rasgos biométricos se comparan con los de un conjunto de patrones ya guardados, este proceso se conoce también como uno-para-muchos (1: N). Este proceso implica no conocer la identidad presunta del individuo, la nueva muestra de datos biométricos es tomada del usuario y comparada una a una con los patrones ya existentes en el banco de datos registrados. El resultado de este proceso es la identidad del individuo, mientras que en el proceso de autenticación es un valor verdadero o falso.

El proceso de autenticación o verificación biométrica es más rápido que el de identificación biométrica, sobre todo cuando el número de usuarios (N) es elevado. Esto es debido a que la necesidad de procesamiento y comparaciones es más reducida en el proceso de autenticación. Por esta razón, es habitual

usar autenticación cuando se quiere validar la identidad de un individuo desde un sistema con capacidad de procesamiento limitada o se quiere un proceso muy rápido.

2.2. CUESTIONES Y PREOCUPACIONES

Como con muchos otros progresos tecnológicos interesantes y de gran alcance, las excesivas dudas en lo referente a la biometría pueden eclipsar una crítica más general. La biometría puede llegar a asociarse con fallos severos de la justicia en aquellos casos en los que la tecnología ha desviado la atención del verdadero foco, así, un individuo podría:

- Introducir deliberadamente ADN en la escena de un crimen
- Relacionar sus propios parámetros biométricos con la identidad de otra persona

2.3. PROCEDIMIENTO DE LEVANTAMIENTO DEL CADÁVER DESDE EL PUNTO DE VISTA POLICIAL.

Al momento de llevar a cabo el procedimiento en el Lugar del Hecho donde se localice el cuerpo de una persona fallecida, siempre se deben tener en cuenta todas las medidas de seguridad necesarias, tanto para no contaminarlo, así como por seguridad de la persona que lleva a cabo la manipulación del cuerpo. En este apartado, analizaremos las medidas de seguridad que debemos tomar en cuenta al momento de realizar la revisión del cadáver, la forma adecuada de realizarla, ubicación e identificación de lesiones y las descripciones que debemos informar del mismo, sin caer en una revisión exhaustiva que únicamente le corresponde al médico forense.

En este tipo de casos, es muy común, la presencia de curiosos, ya sea vecinos del lugar, familiares y hasta personal de las autoridades presentes, de allí que también debemos mantener las medidas de protección del Lugar del Hecho y de la forma más respetuosa pero enérgica, hacerlas respetar.

Por nuestra condición humana en estos momentos afloran una serie de sentimientos que debemos controlar en nosotros y saberlo hacer en los presentes, para no crear conflicto, porque nuestra función es primordial para la

investigación, no debemos desubicarnos o distraernos de ella, por actuaciones externas de personas ajenas que por el momento que pasan no comprenden.

No podemos dejar de lado que posiblemente haya familiares o conocidos cerca, con mayor razón, dicha revisión debe llevarse a cabo con el mayor respeto y cuidado.

Aquí analizaremos la revisión del cadáver desde el punto de vista policial, una revisión superficial, con el fin de que conozcamos el tipo y ubicación de las lesiones, si presenta daños o suciedad en las prendas que nos ayuden a ubicarlo en el sitio, a relacionarlo con los hechos acontecidos, que sea posible incluirlo en las hipótesis planteadas.

3. MARCO HISTÓRICO

3.1. Historia del sistema biométrico.-

La biometría no se puso en práctica en las culturas occidentales hasta finales del siglo XIX, pero era utilizada en China desde al menos el siglo XIV. Un explorador y escritor que respondía al nombre de Joao de Barros escribió que los comerciantes chinos estampaban las impresiones y las huellas de la palma de las manos de los niños en papel con tinta. Los comerciantes hacían esto como método para distinguir entre los niños y jóvenes.

En Occidente, la identificación confiaba simplemente en la "memoria fotográfica" hasta que Alphonse Bertillon, jefe del departamento fotográfico de la Policía de París, desarrolló el sistema antropométrico (también conocido más tarde como Bertillonage) en 1883. Éste era el primer sistema preciso, ampliamente utilizado científicamente para identificar a criminales y convirtió a la biométrica en un campo de estudio. Funcionaba midiendo de forma precisa ciertas longitudes y anchuras de la cabeza y del cuerpo, así como registrando marcas individuales como tatuajes y cicatrices. El sistema de Bertillon fue adoptado extensamente en occidente hasta que aparecieron defectos en el sistema - principalmente problemas con métodos distintos de medidas y cambios de medida. Después de esto, las fuerzas policiales occidentales comenzaron a usar la huella dactilar - esencialmente el mismo sistema visto en China cientos de años antes.

En estos últimos años la biometría ha crecido desde usar simplemente la huella dactilar, a emplear muchos métodos distintos teniendo en cuenta varias medidas físicas y de comportamiento. Las aplicaciones de la biometría también han aumentado - desde sólo identificación hasta sistemas de seguridad y más.

La idea para usar patrones de iris como método de identificación fue propuesta en 1936 por el oftalmólogo Frank Burch. Para los 1980's la idea ya había aparecido en películas de James Bond, pero permanecía siendo ciencia ficción.

En 1985 los Doctores Leonard Flom y Aran Safir retomaron la idea. Su investigación y documentación les concedió una patente en 1987. En 1989 Flom y Safir recurrieron a John Daugman para crear algoritmos para el reconocimiento de iris. Estos algoritmos, patentados por Daugman en 1994 y que son propiedad de Iridian Technologies, son la base para todos los productos de reconocimiento de iris.

En 1993 la Agencia Nuclear de Defensa empezó a trabajar con IriScan, Inc. para desarrollar y probar un prototipo. 18 meses después el primer prototipo se completó y está disponible comercialmente.

Por las experiencias en otros países este sistema resulta ser el mas confiable y adecuado en la identificación de las personas en el momento del suceso de un hecho criminal, dejando de lado la susceptibilidad de emitir un criterio al investigador que esta asignado a un caso específico. Por intermedio de este sistema se puede identificar a los individuos usando patrones de venas cutáneas, los ojos por intermedio del iris, huellas dactilares y otros.

El uso del Sistema Biométrico ya se utiliza en nuestro medio , como por ejemplo en el Sector Bancario para confirmar la identidad de las personas especialmente de los Servidores Públicos en el cobro de Salarios, Rentas, Desembolsos, etc., que esta dando muy buenos resultados.

4. MARCO ESTADÍSTICO

4.1. RELACIÓN DE CASOS ATENDIDOS

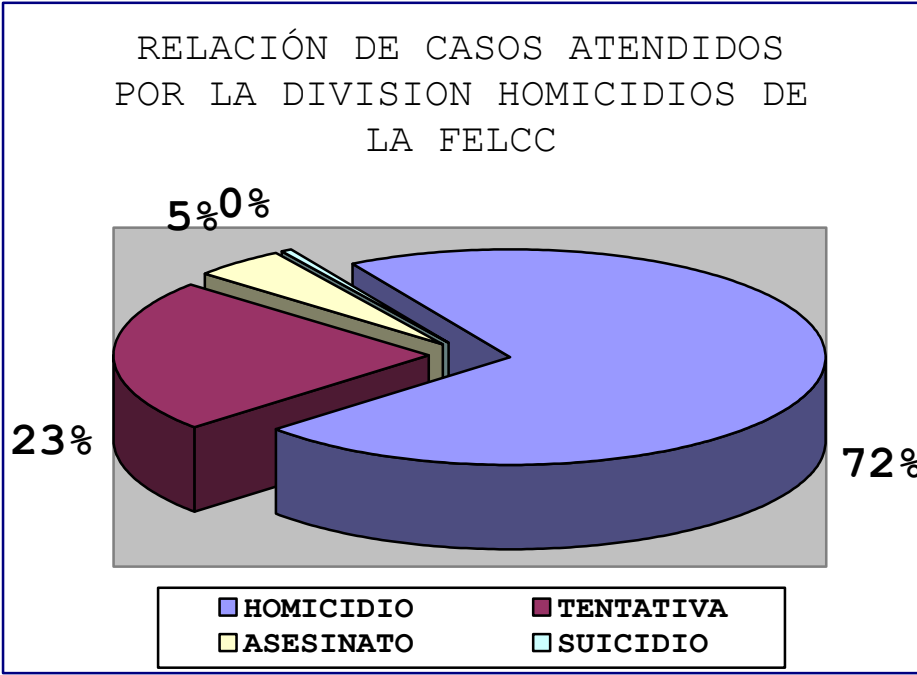
Se tomo una entrevista con el Personal de Investigadores de la División

Homicidio de la Fuerza Especial de Lucha Contra el Crimen de la ciudad de El Alto, con el cual se determino que los mismos aproximadamente atienden desde un caso a tres por servicio, siendo los casos más frecuentes que son atendidos los siguientes:

- **Homicidios**
- **Asesinatos**
- **Tentativas de homicidio**
- **Suicidios**

**TOTAL DE CASOS ATENDIDOS POR LA DIVISIÓN
HOMICIDIOS DE LA FELCC**

	GESTION 2010	GESTION 2011	GESTION 2011	GESTION 2012	
CASOS	2do. SEMESTRE	1er SEMESTRE	2do SEMESTRE	1er TRIMESTRE	TOTAL CASOS
HOMICIDIO	193	215	137	75	620
TENTATIVA	80	42	66	11	201
ASESINATO	12	14	13	2	41
SUICIDIO	1	1	2		4
TOTAL	286	272	220	88	866

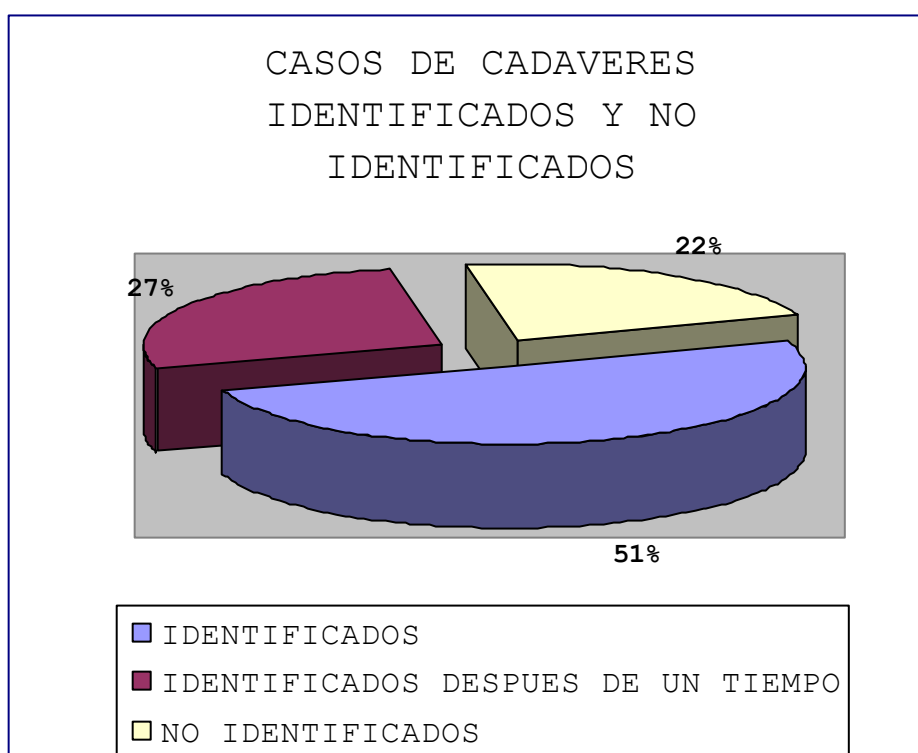


Es evidente analizar que los casos atendidos por la División Homicidios de la Fuerza Especial de Lucha Contra el Crimen durante el último semestre de la Gestión 2010, Gestión 2011 y primer Trimestre de 2012 fueron aproximadamente 866 casos atendidos, de los cuales 620 corresponden al delito de Homicidio, 201 corresponden al delito de Tentativa de Homicidios y Asesinatos, 41 casos corresponden al delito de Asesinato y 4 corresponden al delito de Suicidio.

4.2. RELACIÓN DE CASOS DE CADÁVERES IDENTIFICADOS Y NO IDENTIFICADOS

CASOS DE CADÁVERES IDENTIFICADOS Y NO IDENTIFICADOS

GESTIÓN 2010 , GESTIÓN 2011 Y GESTION 2012				
CASOS	TOTAL CASOS ATENDIDOS	IDENTIFICADOS	IDENTIFICADOS DESPUES DE UN TIEMPO	NO IDENTIFICADOS
HOMICIDIO	505	257	136	112
ASESINATO	142	48	60	34
SUICIDIO	4	2	1	1
	655	327	197	131



Realizando el análisis de los casos de cadáveres que fueron atendidos por División Homicidios de la Fuerza Especial de Lucha Contra el Crimen durante el último semestre de la Gestión 2010, Gestión 2011 y el último trimestre de la

gestión 2012, fueron aproximadamente 655 entre casos que involucran el reconocimiento de los cuerpos, para su posterior Autopsia de Ley, de los cuales 327 fueron plenamente Identificados, 197 fueron Identificados después de un tiempo y 131 aproximadamente NO pudieron ser Identificados.

5. MARCO CONCEPTUAL

BIOMETRÍA.- Estudio de métodos automáticos para el reconocimiento único de humanos basados en uno o más rasgos conductuales o físicos intrínsecos. El término se deriva de las palabras griegas "bios" de vida y "metron" de medida.

La biometría es la ciencia que se dedica a la identificación de individuos a partir de una característica anatómica o un rasgo de su comportamiento. Una característica anatómica tiene la cualidad de ser relativamente estable en el tiempo, tal como una huella dactilar, la silueta de la mano, patrones de la retina o el iris. Un rasgo del comportamiento es menos estable, pues depende de la disposición psicológica de la persona, por ejemplo la firma.

CRIMINALÍSTICA.- Hans Gross definió a la Criminalística como el “Arte de la instrucción judicial, fundada en el estudio del hombre criminal y los métodos científicos de descubrir y apreciar las pruebas”.

DATO.- Información que contiene una partida de nacimiento, matrimonio y defunción.

HALLAZGO DE CADÁVERES.- El cadáver y la escena en la que está, constituyen en conjunto un verdadero testigo mudo que, “conociendo” más que nadie lo que ha sucedido antes, durante y después de la muerte, puede hablar a través de una reconstrucción del hecho, con un lenguaje veraz y científico como no lo puede hacer quizás ningún otro testigo. Practique una aguda observación del lugar, sin permitir que se altere la escena del hecho¹.

¹ Policía Federal argentina. Manual de Capacitación Policial Vol. 340 editorial Policial pág. 68

IDENTIDAD.- Atributos que permiten individualizar a una persona respecto de las demás. Tiene como elementos: el nombre propio, el o los apellidos, la fecha y el lugar de nacimiento.

INDIVIDUALIZACIÓN.- Individualizar se define “como Atribuir a alguien o algo características que les diferencien de los demás”.

LECTOR DE HUELLA DIGITAL.- Es un dispositivo de seguridad encargado de detectar los relieves del dedo por medio de luz ó por medio de sensores eléctricos, posteriormente genera una imagen digital la cuál es enviada a la computadora y almacenada en una base de datos en los que se le asocia con la información de una persona. Cada vez que se coloca el dedo sobre la superficie óptica del lector, este envía la información y la computadora determina a que persona corresponde ó si se trata de alguien no identificado. El nombre que se le dá en Inglés es ("*Finger Print Reader*"), lo que traducido al español significa lector de impresión de dedo, esto es importante ya que muchos proveedores los manejan con este nombre menos comercial.

LUGAR DEL HECHO.- Lugar del Hecho, es el área y su alrededor, donde ocurre un hecho materia de una investigación Policial y sus ramificaciones probables².

METODOLOGÍA DEL REGISTRO DEL LUGAR DEL HECHO.- El Registro del Lugar del Hecho es una de las actividades técnicas y científicas de gran importancia por la cantidad de información que puede proporcionar a los Investigadores en la averiguación de los hechos acontecidos aplicándose en esta tarea los siguientes pasos:

- a) Acción Directa
- b) Comunicación
- c) Preparativos
- d) Protección del Lugar del Hecho
- e) Observación
- f) Fijación Fotográfica
- g) Fijación Planimétrica

² Omonte Vera Gary. Compendio de Criminalística 2004 ANAPOL Pág. 5

- h) Colección de Indicios
- i) Levantamiento Policial del Cadáver
- j) Rastreo
- k) Discusión
- l) Conclusión³

MUERTE VIOLENTA.-La muerte producida por causas violentas, que a la sazón alcanza al 30% del total, es aquella que, a diferencia de la muerte natural, se produce con algún grado de violencia sobre la víctima del hecho. Tal el caso de los accidentes fatales, suicidios y homicidios.

Todos estos casos, y por supuesto muy especialmente los de “homicidio”, requieren de la máxima prolijidad en la intervención policial, para lograr los mejores resultados en la investigación de la muerte. En este sentido, resulta básico y fundamental no alterar el lugar del hecho por ningún motivo⁴.

PRUEBA.- Demostración o justificación de la existencia real de los hechos alegados. Fase o periodo procesal dirigido a la constatación o verificación de los hechos controvertidos.

PRUEBA.- (Según diccionario) Acción y defecto de probar. Razón con que se demuestra una cosa: dar una prueba de lo que se afirma.

Es el resultado de la evidencia, es algo material analizado Técnica y científicamente que sirve para ser elevado a rango de prueba material⁵.

SISTEMA BIOMÉTRICO.- Entenderemos por *sistema biométrico* a un sistema automatizado que realiza labores de biometría. Es decir, un sistema que fundamenta sus decisiones de reconocimiento mediante una característica personal que puede ser reconocida o verificada de manera automatizada.

6. MARCO JURÍDICO POSITIVO VIGENTE

6.1. Código de Procedimiento Penal - Ley 1970, determina:

Art. 174. Registro del lugar del hecho

La Policía deberá custodiar el lugar del hecho y comprobará, mediante el registro del lugar y de las cosas, los rastros y otros efectos materiales que sean consecuencia del delito.

El funcionario policial a cargo del registro elaborará un acta que describa detalladamente el estado de las cosas y, cuando sea posible, recogerá y conservará los elementos probatorios útiles, dejando constancia.

Si el hecho produjo efectos materiales, se describirá el estado actual de los objetos, procurando consignar el estado anterior, el modo, tiempo y causa de su desaparición o alteración y los medios de prueba de los cuales se obtuvo ese conocimiento.

Se convocará a un testigo hábil para que presencie el registro y firme el acta; bajo esas formalidades podrá ser incorporada al juicio por su lectura. Excepcionalmente, cuando no sea posible contar con un testigo, se podrá prescindir de su presencia, debiendo asentarse en el acta los motivos.

El Fiscal concurrirá al lugar del hecho, dirigirá el registro y firmará el acta; actuaciones que podrán realizarse sin su presencia únicamente en los casos de urgencia.

Art. 177. Levantamiento e identificación de cadáveres

La Policía realizará la inspección corporal preliminar y la descripción de la situación o posición del cuerpo y de la naturaleza de las lesiones o heridas conforme a lo previsto en el Art. 174 de este código.

Procederá a levantar el cadáver, disponiendo su traslado a los gabinetes médicos forenses o al lugar en el que se practicará la autopsia, a su identificación final y a la entrega a sus familiares.

El art. 177 del C.P.P. Se relaciona con los Arts. 74, 174 y 295 del C.P.P. y confiere a los funcionarios de la Policía Boliviana, efectúen el Levantamiento de Cadáveres; no debemos olvidar también la Constitución Política del Estado y nuestra Ley Orgánica de la Policía Boliviana.

6.2. LEY DEL ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL (LEY No 018)

TÍTULO V

SERVICIOS Y UNIDAD TÉCNICA

CAPÍTULO I

SERVICIO DE REGISTRO CÍVICO

Artículo 70. (CREACIÓN DEL SERVICIO DE REGISTRO CÍVICO).- I. Se crea el Servicio de Registro Cívico (SERECÍ) como entidad pública bajo dependencia del Tribunal Supremo Electoral, para la organización y administración del registro de las personas naturales, en cuanto a nombres y apellidos, su estado civil, filiación, nacimiento, hechos vitales y defunción, así como el registro de electores y electoras, para el ejercicio de los derechos civiles y políticos.

II. Todos los bienes y activos del Registro Civil y del Padrón Biométrico serán transferidos a la nueva entidad. Del mismo modo los Recursos Humanos serán contratados, según la nueva estructura establecida para el Servicio del Registro Cívico.

Artículo 71. (FUNCIONES).- El Servicio de Registro Cívico (SERECÍ) ejerce las siguientes funciones:

Establecer un sistema de registro biométrico de las personas naturales que garantice la confiabilidad, autenticidad y actualidad de los datos.

4. Registrar el domicilio de las personas y sus modificaciones.

7. Registrar en el Padrón Electoral a las bolivianas y bolivianos, por nacimiento o por naturalización, mayores de 18 años.

8. Registrar a las ciudadanas y ciudadanos extranjeros que tengan residencia legal en Bolivia y que cumplan las previsiones legales para el ejercicio del voto en elecciones municipales.

Artículo 72. (OBLIGACIONES).- El Servicio de Registro Cívico (SERECÍ) tiene las siguientes obligaciones:

1. Respeto irrestricto del derecho a la intimidad e identidad de las personas y los demás derechos derivados de su registro.

2. Garantizar la privacidad y confidencialidad de los datos registrados de las personas.

3. Velar por la seguridad e integridad de la totalidad de la información registrada.

Artículo 74. (REGISTRO Y ACTUALIZACIÓN DE DATOS). I. El registro biométrico de datos que componen el Padrón Electoral es permanente y está sujeto a actualización.

II. La actualización de datos en el Padrón Electoral es permanente y tiene por objeto: 1.Registrar a las personas naturales, en edad de votar, que todavía no estuvieren registradas biométricamente tanto en el país como en el extranjero, sin restricción en su número y sin limitación de plazo.

2. Registrar los cambios de domicilio y las actualizaciones solicitadas por las personas naturales.

Asegurar que en la base de datos no exista más de un registro válido para una misma persona.

Artículo 76. (PADRÓN ELECTORAL).-*El Padrón Electoral es el Sistema de Registro Biométrico de todas las bolivianas y bolivianos en edad de votar, y de los extranjeros habilitados por ley para ejercer su derecho al voto. El Padrón Electoral incluye como mínimo, además de la información biométrica, los siguientes datos: **nombres y apellidos, fecha de nacimiento, sexo, grado de instrucción, domicilio, tipo de documento, número de documento, nacionalidad, país, departamento, provincia, municipio, territorio indígena originario campesino y localidad de nacimiento, asiento y zona electoral, recinto de votación.***

Artículo 78. (DOMICILIO ELECTORAL).El Tribunal Supremo Electoral establecerá en Reglamento las características y condiciones del domicilio electoral de las personas naturales, así como los requisitos y procedimientos para su cambio y actualización. Las electoras y los electores, obligatoriamente deberán comunicar sus cambios de domicilio a la autoridad competente

Artículo 79. (ACCESO A INFORMACIÓN DEL PADRÓN ELECTORAL). I. La información estadística del Padrón Electoral es pública. Las organizaciones políticas podrán solicitar una copia digital de la misma al Servicio de Registro

Cívico. La entrega de esta información se sujetará al calendario electoral establecido por el Tribunal Supremo Electoral. Las organizaciones políticas son las únicas responsables sobre su uso.

CAPÍTULO I:

7. TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

El Tribunal Supremo Electoral es el máximo nivel del Órgano Electoral, tiene jurisdicción nacional.

El Tribunal Supremo Electoral está compuesto por siete miembros, quienes durarán en sus funciones seis años sin posibilidad de reelección, y al menos dos de los cuales serán de origen indígena originario campesino.

7.1. TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL DE LA PAZ - SERVICIO DE REGISTRO CÍVICO

7.1.2. ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL.-

El Órgano Electoral Plurinacional es el ente encargado de regular toda información proporcionada por los diferentes servicios para poder establecer el Padrón Electoral y ser utilizado en Elecciones Nacionales.

TÍTULO I

8. SERVICIO DE REGISTRO CÍVICO EN BOLIVIA (SERECI)

El Servicio de Registro Cívico (SERECÍ) es una entidad pública bajo dependencia del Tribunal Supremo Electoral, para la organización y administración del registro de las personas naturales, en cuanto a nombres y apellidos, su estado civil, filiación, nacimiento, hechos vitales y defunción, así como el registro de electores y electoras, para el ejercicio de los derechos civiles y políticos.

8.1. EL SISTEMA BIOMÉTRICO

En este artículo se presenta en primer lugar una introducción general a los llamados Sistemas Biométricos. En este contexto se describe el Reconocimiento de Huellas Dactilares como una de las técnicas biométricas más maduras y confiables, uno de cuyos componentes fundamentales es el matching de huellas dactilares. Se describe la aplicación de la Transformada de Hough Generalizada a este proceso.

Entenderemos por sistema biométrico a un sistema automatizado que realiza labores de biometría. Es decir, un sistema que fundamenta sus decisiones de

reconocimiento mediante una característica personal que puede ser reconocida o verificada de manera automatizada. En esta sección son descritas algunas de las características más importantes de estos sistemas.

8.2. PROCESOS DE UN SISTEMA BIOMÉTRICO

Los sistemas biométricos siguen cuatro procesos básicos: recolección, extracción, comparación y decisión. La recolección(o recopilación) implica la utilización de un sensor para capturar el aspecto biométrico y convertirlo a una forma digital. La extracción toma los datos digitales y convierte los aspectos distintivos a una planilla compacta (*template*). En el paso de comparación, el sistema biométrico mide la similitud de la planilla a las que se encuentran en la base de datos. Basado en la similitud, el sistema decide si los aspectos biométricos suministrados coinciden con alguno de las planillas que está en la base de datos.

9. SISTEMA BIOMÉTRICO COMO MEDIO TECNOLÓGICO DE UTILIDAD EN LA SOCIEDAD

En la actualidad existen sistemas biométricos que basan su acción en el reconocimiento de diversas características, como puede apreciarse en la figura 3. Las técnicas biométricas más conocidas son nueve y están basadas en los siguientes indicadores biométricos:

1. Rostro,
2. Termograma del rostro,
3. **Huellas dactilares,**
4. Geometría de la mano,
5. Venas de las manos,
6. Iris,
7. Patrones de la retina,
8. Voz,
9. Firma.



FIG: 3



FIG:4

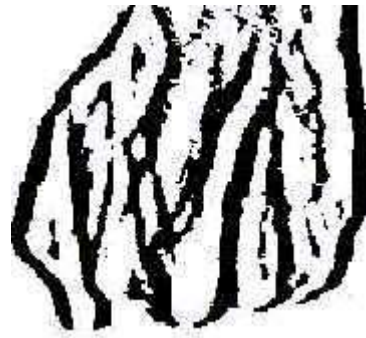


FIG: 5

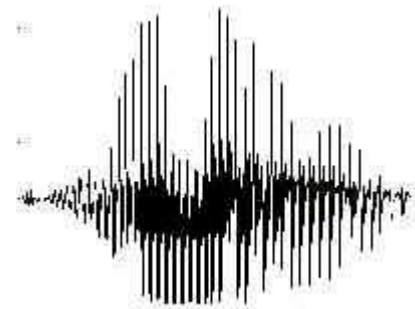


FIG:9

Técnicas biométricas actuales: (a) Rostro, (b) Termograma Facial, (c) Huella dactilar, (d) Geometría de la mano, (e) Venas de la mano, (f) Iris, (g) Patrones de la retina, (h) Voz e (i) Firma.

Cada una de las técnicas anteriores posee ventajas y desventajas comparativas, las cuales deben tenerse en consideración al momento de decidir que técnica utilizar para una aplicación específica. En particular deben considerarse las diferencias entre los métodos anatómicos y los de comportamiento. Una huella dactilar, salvo daño físico, es la misma día a día, a diferencia de una firma que puede ser influenciada tanto por factores controlables como por psicológicos no intencionales. También las máquinas que miden características físicas tienden a ser más grandes y costosas que las que detectan comportamientos. Debido a diferencias como las señaladas, no

existe un único sistema biométrico que sea capaz de satisfacer todas las necesidades. Una compañía puede incluso decidir el uso de distintas técnicas en distintos ámbitos. Más aún, existen esquemas que utilizan de manera integrada más de una característica para la identificación. Por ejemplo en [4], se integran el reconocimiento de rostros y huellas dactilares. La razón es que el reconocimiento de rostros es rápido pero no extremadamente confiable, mientras que la identificación mediante huellas dactilares es confiable pero no eficiente en consultas a bases de datos. Lo anterior sugiere el utilizar el reconocimiento de rostros para particionar la base de datos. Luego de esto comienza la identificación de la huella. Los resultados alcanzados por el sistema conjunto son mejores que los obtenidos por sus partes por separado. En efecto, las limitaciones de las alternativas por separado son soslayadas, logrando además respuestas exactas con un tiempo de proceso adecuado.

CAPÍTULO II

10. MÉTODOS ACTUALMENTE EMPLEADOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE CADÁVERES NO IDENTIFICADOS

10.1. HUELLAS NECRODACTILARES

Uno de los métodos empleado por los Investigadores de la División Homicidios para el reconocimiento y la identificación de un cadáver NO IDENTIFICADO en la escena del crimen, es la impresión de las huellas necrodactilares del cadáver, impresión que es enviada con un Requerimiento Fiscal al Servicio General de Identificación Personal (SEGIP), para que el personal de esta Institución se encargue del cotejo y la comparación con la Base de Datos que ellos contienen, que anteriormente lo realizaba un Departamento dependiente de la Policía Boliviana, cuando todavía existía la Dirección nacional de Identificación Personal. (VER ANEXO)

El resultado de este proceso, en el caso que se hubiera podido acceder al cotejo tarda aproximadamente un período de 15 a 20 días, para este tiempo el cadáver muchas para a pertenecer a una fosa común por permanecer mucho tiempo en la Morgue del Hospital de Clínicas, donde solo los marcan con letras y siglas para su posterior clasificación.

10.2. PUBLICACIÓN DE AFICHES

Otro de los métodos empleados para el reconocimiento de un cadáver NO IDENTIFICADO es la publicación de la fotografía del cadáver con las características somáticas del cuerpo (color de tez, descripción de cabello, nariz, boca, ojos) y las características de la vestimenta en un tablero de informaciones de **PERSONAS N.N.** que se encuentra en la División Homicidios de la Fuerza Especial de Lucha Contra el Crimen. (VER ANEXO).

Por esta razón es que se vio necesaria la publicación de un tablero de informaciones de **Personas N.N.** es decir publican fotografías de aquellos cadáveres que NO IDENTIFICADOS, dando a conocer sus características somáticas y la descripción de las prendas de vestir. (VER ANEXO).

La autopsia legal, la cual para evitar mayores problemas y posteriores inconvenientes deberá contar con la autorización y consentimiento de los familiares, pero que sucede si al cadáver no se lo ha podido identificar, será aun mas difícil lograr tomar contacto con algún familiar, para que se pueda proceder con la Autopsia de Ley, y así determinar con certeza la causa de la muerte.

Sin embargo esta si procede cuando el hecho tenga características de evidente violencia, como ser en los casos de: Muerte por arma de fuego, apuñalamiento, sofocación, estrangulamiento u otros, el Fiscal puede autorizar a que se realice la Autopsia de Ley.

La División Homicidios de la Fuerza Especial de Lucha Contra el Crimen de la ciudad, atendió denuncias de cuerpos encontrados y solicitudes para el levantamiento de cadáveres; desde 2011 a 2012 en un número total de casos de **866 aproximadamente** desde el mes de junio de 2011 hasta el mes de enero de 2012, entre casos de Homicidios, Asesinatos, Suicidios y Tentativas de las mismas; donde:

Aproximadamente:

- 620 de los casos son de Homicidio.
- 201 de los casos son de Tentativa de Homicidio, Asesinato, Suicidio.
- 41 de los casos son de Asesinato.
- 4 de los casos son de Suicidio.

Del porcentaje del total de casos atendidos dentro del campo de investigación y la delimitación temporal se determino la misma en un periodo de tiempo que abarca los casos atendidos desde enero de 2010 hasta el mes de septiembre de 2011, para poder establecer de mayor magnitud y con más seguridad la cantidad de hechos que existieron dentro este tiempo.

De la misma manera para determinar cual el flujo creciente o decreciente de los casos denunciados en esta División, el cual es el siguiente:

- Segundo semestre 2010: 286 casos atendidos.
- Primer semestre 2011 : 272 casos atendidos.
- Segundo semestre 2011: 220 casos atendidos.
- 3 últimos meses : 88 casos atendidos

Se pudo determinar que, del total del porcentaje de casos atendidos en ambas gestiones que es aproximadamente **866 casos atendidos**, una cifra de 655 casos se relacionan con muertes de personas (homicidios y asesinatos), y de este número son variables los porcentajes de cadáveres plenamente identificados y los que son cadáveres NO IDENTIFICADOS, que es el número que nos interesa para el desarrollo de nuestra investigación, el cual se expresa de acuerdo al siguiente detalle:

❖ **Del 100% (655 casos):**

- Un 30% (aprox. 197 casos) a un 50%(aprox. 327 casos) son NO IDENTIFICADOS en el momento de la llegada al Lugar del Hecho delictivo. Pero este índice de cadáveres son identificados después de aproximadamente unos 15 días, por los familiares, gracias al reconocimiento de las características somáticas o prendas de vestir.
- Un 20% (aprox. 131 casos) de cadáveres NO IDENTIFICADOS terminan así, pasan a pertenecer a una fosa común al no poder determinar la identificación de los mismos.

11. MODELO DEL PROCESO DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL

Cualquier proceso de identificación personal puede ser comprendido mediante un modelo simplificado. Este postula la existencia de tres indicadores de identidad que definen el proceso de identificación:

- a) Conocimiento: la persona tiene conocimiento (por ejemplo: un código),**
- b) Posesión: la persona posee un objeto (por ejemplo: una tarjeta), y**
- c) Característica: la persona tiene una característica que puede ser verificada (por ejemplo: una de sus huellas dactilares).**

Cada uno de los indicadores anteriores genera una estrategia básica para el proceso de identificación personal. Además pueden ser combinados con el objeto de alcanzar grados de seguridad más elevados y brindar, de esta forma, diferentes niveles de protección. Distintas situaciones requerirán diferentes soluciones para la labor de identificación personal. Por ejemplo, con relación al *grado de seguridad*, se debe considerar el valor que está siendo protegido así como los diversos tipos de amenazas. También es importante considerar la reacción de los usuarios y el costo del proceso.

TITULO II:

12. SISTEMA BIOMÉTRICO COMO MEDIO DE INFORMACIÓN RÁPIDA

La tecnología de imágenes multiespectrales es uno de los adelantos más recientes en el campo de la biometría. Hoy en día, se puede contar con lectores de huellas digitales que han sido diseñados con tecnología multiespectral, lo que les permite capturar imágenes de mayor calidad de forma rápida, en cualquier tipo de persona y en cualquier condición ambiental.

La implementación de este tipo de tecnología permite que se mejoren los sistemas de lectores de huellas, puesto que se logra una autenticación e identificación que se hace más confiable al eliminar los problemas que podían originar los daños en la piel, la humedad y la luz u oscuridad del ambiente. De esta forma, los lectores de con tecnología de imágenes multiespectrales, tienen éxito donde otros modelos fracasaban.

CAPÍTULO III.

13. SISTEMA BIOMÉTRICO Y LA FUERZA DE LUCHA CONTRA EL CRIMEN

La División Homicidios a través del Jefe de la División establecerá un convenio entre el personal del Servicio de Registro Cívico para que dicha entidad proporcione la Base de Datos Personales de los ciudadanos registrados en el ultimo Padrón electoral, ya que este es el más actualizado con que se cuenta, y para que también se proporcione al personal de la División Homicidios tres maquinas registradoras de Algoritmo Numérico que son utilizados para el registro de las persona previamente a una Elección Electoral para que puedan ser utilizados en el lugar del Hecho en el hallazgo de un cadáver NO IDENTIFICADO o al contrario que también podrá ser utilizado en la Morgue del Hospital de Clínicas por el Investigador asignado al caso para que determine la Identidad del cuerpo y proceda a tomar contacto con su familia y luego proceder con la Autopsia de Ley.

14. EL LEVANTAMIENTO DE UN CADÁVER NO IDENTIFICADO EN LA ESCENA DEL CRIMEN

14.1. DIAGNÓSTICO

Se visito las dependencias de la División Homicidios; con el propósito de efectuar un diagnostico de su realidad actual en el marco del cumplimiento de sus funciones; estableciéndose puntos importantes de consideración.

Que, actualmente no se cuenta con los mecanismos necesarios para la identificación de un cadáver que es encontrado en la escena de un crimen; lamentablemente solo se puede evidenciar que el trabajo es realizado con los conocimientos de la experiencia vivida o con el entrenamiento recibido en el periodo de formación.

Nos colocamos en la situación de los investigadores los cuales con o sin los materiales, mecanismos e información recibida, se ven en la tarea de determinar la autoría y responsabilidad de un hecho de homicidio o asesinato, para lo cual debe emplear métodos científicos e iniciativas que permitan esclarecer el hecho.

El personal responde a diferentes requerimientos entre los que se tiene a los requerimientos de la División de Homicidios, en cuanto al Levantamiento del Cadáver. Dispone de aproximadamente 30 funcionarios policiales, divididos en 3 grupos, para el cumplimiento y la atención de los diferentes caos que se presentan en la División.

Se tomo una entrevista con el Personal de Investigadores de la División Homicidio de la Fuerza Especial de Lucha Contra el Crimen de la ciudad de El Alto, con el cual se determino que los mismos aproximadamente atienden desde un caso a tres por servicio, siendo los casos más frecuentes que son atendidos los siguientes:

- **Homicidios**
- **Asesinatos**
- **Tentativas de homicidio**
- **Suicidios**

Los investigadores de la mencionada División consideran casi obsoletos los mecanismos existentes para la identificación de un cadáver, debido al tiempo que este emplea y la falta de certeza que esta produce, como también mencionan que el principal problema con el que se enfrentan cuando el cadáver NO ES IDENTIFICADO es la pérdida de tiempo al emplear los diferentes métodos para la identificación del cadáver y como consecuencia la retardación del proceso de investigación.

Asimismo los investigadores aprueban que se deba coordinar esfuerzos entre la Policía Boliviana y el Órgano Electoral Plurinacional, para que de esta manera se llegue a obtener información básica de los ciudadanos que nos sirvan como un sistema de Base de Datos y podamos emplearlos cuando en un lugar del hecho encontremos un cadáver NO IDENTIFICADO y en su gran mayoría consideran que la base de datos con que cuenta el Órgano Electoral Plurinacional son datos confiables para su uso. (VER ANEXO)

Sin embargo se pudo determinar que cuando existe un caso de Homicidio, Asesinato u otro, el personal que asume la función son: El Investigador asignado al caso, el Investigador Especial que es el personal de Laboratorio y debido a la escases del personal en la División Homicidios de la Fuerza

Especial de Lucha Contra el Crimen de la Ciudad, el Investigador Especial resulta también ser el chofer del vehículo.

Al momento de llevar a cabo el procedimiento en el Lugar del Hecho donde se localice el cuerpo de una persona fallecida, siempre se deben tener en cuenta todas las medidas de seguridad necesarias, tanto para no contaminarlo, así como por seguridad de la persona que lleva a cabo la manipulación del cuerpo.

15. INVESTIGADORES Y SU EQUIPO DE LOGÍSTICA DE OPERACIONES

Los procedimientos realizados por la División Homicidios tienen que ser efectuados por el Equipo Multidisciplinario que debería estar conformado de la siguiente manera:

- ❖ Investigador asignado al caso
- ❖ Investigador especial
- ❖ Planimetrista
- ❖ Fotógrafo
- ❖ Huellógrafo
- ❖ Laboratorio

CAPÍTULO IV.

16. LA INFORMÁTICA Y BIOMETRÍA COMO FENÓMENO MULTIFACÉTICO

Las tecnologías biométricas están siendo utilizadas en múltiples lugares para ampliar la seguridad y comodidad de una sociedad. Además de organismos de Gobierno, muchas empresas privadas están implementando tecnologías biométricas para asegurar distintas áreas, llevar registros de tiempo y fortalecer la conveniencia de los usuarios. Por ejemplo, por muchos años Disney World ha empleado dispositivos biométricos para aquellos que tuvieran tickets por toda la temporada para simplificar y volver más expeditivos los procesos de ingreso a los parques.

17. SISTEMA BIOMÉTRICO Y EL LECTOR DE HUELLAS DIGITALES

Un sistema biométrico típico contiene cinco componentes integrados. Un sensor, utilizado para recopilar los datos y convertir la información a formato digital. Los algoritmos de procesamiento de la señal realizan actividades de control de calidad y desarrollan la plantilla biométrica (*template*). Un componente de almacenamiento de datos mantiene la información a la que nuevos datos biométricos serán comparados. Un algoritmo de coincidencias compara la nueva plantilla biométrica con una o más plantillas que alojadas en el almacén de datos. Finalmente, un proceso de decisión (automatizada o con asistencia humana) utiliza los resultados del componente de coincidencias para tomar una decisión a nivel de sistema.

17.1. HUELLAS DACTILARES

Una huella dactilar es la representación de la morfología superficial de la epidermis de un dedo. Posee un conjunto de líneas que, en forma global, aparecen dispuestas en forma paralela (colinas o *ridge lines* y *furrows*). Sin embargo estas líneas se interceptan y a veces terminan en forma abrupta. Los puntos donde las colinas terminan o se bifurcan se conocen técnicamente como minucias. Otros puntos singulares de una huella dactilar son aquellos donde la curvatura de los ridges es máxima. Esos puntos reciben el nombre de

cores y deltas. La característica más interesante que presentan tanto las minucias como los puntos singulares *cores* y *deltas* es que son únicos para cada individuo y permanecen inalterados a través de su vida. A pesar de esta variedad de minucias (18 tipos distintos de minucias han sido enumerados [10]) las más importantes son las *terminaciones* y *bifurcaciones* de ridges. Esto último se debe a que las terminaciones de ridges representan aproximadamente el 60.6% de todas las minucias en una huella y las bifurcaciones el 17.9% [5]. Además varias de las minucias menos típicas pueden expresarse en función de las dos señaladas. Naturalmente, para poder identificar a una persona mediante las minucias de su huella es necesario poder representar a estas últimas para poder compararlas. La representación estándar consiste en asignar a cada minucia su posición espacial (x, y) y su dirección q , que es tomada con respecto al eje x en el sentido contrario a los punteros del reloj.

17.2. HUELLAS DACTILARES DE PALMADA (SLAP)

Las huellas dactilares *slap* son aquellas en las que presionando simultáneamente con los 4 dedos de una sola vez en un escáner o en una tarjeta de huellas dactilares. Las *Slaps* son también conocidas como impresiones planas de 4 dedos simultáneos.

17.2.1 FUNCIONAMIENTO DE LOS LECTORES DE HUELLA DIGITAL



Podríamos decir que los seres humanos tienen tarjetas de identificación integradas, muy fácilmente accesibles: sus huellas digitales, las cuales son diseños virtualmente únicos.

La gente tiene diminutos "valles y crestas" de piel en la punta de los dedos que eran de gran utilidad a los ancestros de la raza humana, pues les permitían asir cosas con mayor facilidad. Estos valles y crestas se forman por una combinación de factores genéticos y

ambientales aleatorios, como la posición del feto en un momento particular y la composición y densidad exacta del líquido amniótico que lo rodea.

Un lector de huella digital lleva a cabo dos tareas:

- 1) Obtener una imagen de su huella digital, y
- 2) Comparar el patrón de valles y crestas de dicha imagen con los patrones de las huellas que tiene almacenadas.

Los dos métodos principales de obtener una imagen de una huella digital son por: **LECTURA ÓPTICA O LECTURA DE CAPACITANCIA.**

TÍTULO I.

18. LECTORES BIOMÉTRICOS DE HUELLAS DÁCTILARES Y SU USO EN LA F.E.L.C.C. (FUERZA ESPECIAL DE LUCHA CONTRA EL CRIMEN)

Los datos biométricos son recogidos utilizando un dispositivo llamado sensor estos sensores son utilizados para recolectar los datos necesarios para el reconocimiento y para convertir los datos obtenidos a datos digitales. La calidad de los sensores utilizados tiene un impacto importante en los resultados del reconocimiento. Ejemplos de "sensores" pueden ser: cámaras digitales (para reconocimiento facial o de rostro) o un teléfono (para reconocimiento por voz).

La biometría puede ser utilizada en ambientes donde el reconocimiento de un individuo es requerido. Las aplicaciones varían entre acceso lógico a una computadora personal, hasta acceso seguro a un laboratorio. Puede ser utilizada en una amplia variedad de ambientes como sistemas de identificación. La biometría también es utilizada en aplicaciones contables, como puede ser el almacenamiento de datos biométricos de personas que embarcan un avión, firman para recibir algún equipamiento, o en la rueda de reconocimiento. Por supuesto, la biometría funciona con mayor precisión en ambientes controlados, como son las oficinas y laboratorios, que en ambientes sin control como pueden ser las actividades al aire libre.

CAPÍTULO V.

19. RESULTADO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA BIOMÉTRICO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL DE LA PAZ EN LA DIVISION HOMICIDIOS DE LA FUERZA ESPECIAL DE LUCHA CONTRA EL CRIMEN PARA EL RECONOCIMIENTO DE CADÁVERES

Aunque tanto la biometría como la investigación forense implican el reconocimiento humano, la biometría es aplicada utilizando técnicas automatizadas aplicadas a la situación previa al evento, como podría ser el acceso a información sensible o a un área de máxima seguridad. Las aplicaciones forenses ocurren, usualmente, luego de que un crimen se haya cometido y no utilizan métodos completamente automatizados. Los métodos forenses son utilizados para asistir en el proceso de adjudicación (legal). Las investigaciones forenses suelen tomar días de procesamiento (versus los segundos que pueden demorar los métodos biométricos) y se atienden a requerimientos de precisión mucho más altos.

El presente trabajo propone la **Implementación del Sistema Biométrico en la División Homicidios de la Fuerza Especial de Lucha Contra el Crimen de la ciudad para el reconocimiento de Cadáveres en casos de muerte de personas y hallazgos de cadáveres NO IDENTIFICADOS**, a través de un Convenio con el Órgano Electoral Plurinacional para que el Servicio de Registro Cívico proporcione al personal de la Policía Boliviana el registro y los datos de los ciudadanos inscritos en el último Padrón Electoral, así de esta manera se tenga una Base confiable de Datos de ciudadanos que podrán ser utilizados para la Identificación de personas en casos de Homicidios y Asesinatos.

CAPITULO VI.

20. CONCLUSIONES Y RECOMEDACIONES

20.1. CONCLUSIONES

El actual Sistema utilizado para el reconocimiento de cadáveres NO IDENTIFICADOS no es oportuno por no proporcionar información rápida y veraz de la Identidad del cuerpo.

Con la Implementación del Sistema Biométrico a la División Homicidios en coordinación con el SERECI (Servicio de Registro Cívico) se lograría un alto nivel en cuanto a la identificación de cadáveres no identificados.

La Ley No. 1970 CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO PENAL nombra como entidad competente para la identificación y levantamiento de un cadáver a la Policía Boliviana a través de la Fuerza Especial de Lucha Contra el Crimen con la División Investigación de Homicidios.

La propuesta es factible por que la Base de Datos del Sistema Biométrico será proporcionada por el Servicio de Registro Cívica al igual que las maquinas registradoras de Algoritmo Numérico y la ejecución del trabajo por los Investigadores de la División Homicidios.

Es el deber de la policía el brindar toda la ayuda a aquellas personas que la necesiten con profesionalismo, responsabilidad de manera eficaz y eficiente, es por eso la necesidad optimizar los sistemas con los que realizamos diariamente nuestra labor, para así enaltecer la imagen y el prestigio de la Institución Policial.

20.2. RECOMENDACIONES

Para lograr la implementación de un Sistema Biométrico a la División Homicidios será necesaria la predisposición del Director Distrital de la Fuerza Especial de Lucha Contra el Crimen para que ponga en conocimiento del Señor Director Departamental, quien pueda dar la aprobación para la puesta en marcha y el pronto encuentro con las entidades que nos proporcionaran esa

Base de Datos para que se llegue a un acuerdo seguido de un convenio entre ambas Instituciones.

También se recomienda dar mayor importancia a los casos de Homicidios Y Asesinatos cuyas víctimas son cadáveres NO IDENTIFICADOS y cuyos familiares desde el momento de su desaparición se encuentran en una situación de desesperación e infortunio por esas desaparecidas.

21. SUGERENCIAS

9.1. OPTIMIZAR EL ACTUAL SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN DE CADÁVERES NO IDENTIFICADOS.-

Como ya se explico con anterioridad el actual Sistema de Identificación de cadáveres NO IDENTIFICADOS no son lo oportunamente adecuados por no obtener respuestas inmediatas acerca de Identidad de una persona que ya perdió la vida y que no se contiene ningún indicio sobre su identidad.

Es así que con la realización de un Convenio librado entre el personal de la División Homicidios de la Fuerza Especial de Lucha Contra el Crimen y el personal del Servicio de Registro Cívico se lograría obtener información veráz de las personas registradas en el último Padrón Electoral.

21.1.1. VIABILIDAD.-

La división Homicidios dependiente de la FELCC de la ciudad, cuenta con un ambiente equipado de varias computadoras, lo cual facilitaría la introducción de la Base de Datos proporcionada por el SERECI, de igual manera varios Investigadores cuentan con computadoras personales para poder llevar el Sistema de Base de Datos al Lugar del Hecho o a la Morgue, también la División cuenta con un vehículo que facilita el traslado de este material al lugar del hallazgo del cadáver, es así que se cuenta con lo necesario para que la propuesta pueda llevarse a cabo.

21.1.2. PERTINENCIA.-

Se considera oportuna la realización de la presente propuesta ya que las nuevas políticas de cambio institucional nos instan a mejorar los servicios que se brindan diariamente a la sociedad.

21.1.3. EJECUCIÓN.-

Basándonos la normativa vigente en la cuanto a la función policial en la investigación de muertes de personas, se lograría a llegar a un convenio con el Órgano Electoral Plurinacional para la realización de la Implementación del Sistema Biométrico a través de proporcionar una Base de Datos y Maquinas Registradoras de Algoritmo Numérico.

21.1.4. ORIGINALIDAD.-

El tiempo de permanencia en la División Homicidios realizando las prácticas profesionales se pudo observar la baja eficiencia para el reconocimiento de un cadáver NO IDENTIFICADO y la cantidad excesiva de los mismos en la Morgue del Hospital de Clínicas. Siendo un tema al que se debería dar mayor importancia y buscar más y mejores formas de cooperación a estas personas.

ANEXOS

ANEXOS

POLICÍA BOLIVIANA

DIRECCIÓN DISTRITAL

FUERZA ESP. DE LUCHA CONTRA EL CRIMEN

El Alto - Bolivia

INFORME

Al : Sr. My. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

JEFE DE DIVISIÓN HOMICIDIOS

Del : Sr. Cabo. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

ASIGNADO AL CASO

Ref : Con relación al caso FELCC 2361/2012

POR MUERTE DE PERSONA

INFORMA. :

A horas 09:00 a.m. del día viernes 06 de enero de 2012 años, ha llamado telefónico de la Central de Radio Patrullas 110 de la ciudad de El Alto, informando sobre la existencia de un cadáver de sexo masculino, NO IDENTIFICADO de 35 a 40 años de edad Personal de la División Homicidios y Laboratorio Técnico Científico nos constituimos a la Urbanización Santa Teresita Altura Cementerio Parco Pata terreno baldío, para proceder con el Levantamiento Legal del cadáver.

PERSONAL QUE INTERVIENES:

Cbo. Xxxxxxxxxxxxxx Inv. Asig. al caso

Sof. 2do. xxxxxxxxxx Inv. Especial

IDENTIDAD DEL CADÁVER: NO IDENTIFICADO de 35 a 40 AÑOS DE EDAD.

POSICIÓN DEL CADÁVER: Decúbito ventral.

CARACTERÍSTICAS SOMÁTICAS: Tez morena, cabellos negros lacios, ojos grises oscuros, nariz aguileña, boca mediana, Labios gruesos, contextura robusta, con una estatura de 1.65 ctms . Aprox.

HERIDAS Y LESIONES: Al examen físico externo el cadáver presenta una herida, circundante de aprox. 0.5 rara. De diámetro en la región occipital izquierdo del cráneo (orificio de ingreso, otra herida en la cavidad de la órbita lado derecho (orificio de salida) , otra herida contusa en la región parietal derecho del cráneo.

PROBABLE CAUSA DE LA MUERTE: A determinarse en la autopsia de ley.

HORA DEL LEVANTAMIENTO; 09:00 a.m.

DATA CRONOLÓGICA DE LA MUERTE: De 5 a 7 horas aproximadamente, post mortem antes de la intervención policial.

VESTIMENTA: Chamarra de color plomo, chompa de color guindo con rayas negras, una polera de color azul, una malla de color azul, un pantalón de tela color azul, un buzo de lana color azul, un cinturón color negro con chapa color plateada, calzoncillo color guindo a rayas, calcetines color celeste.

INSTRUMENTO DEL DELITO.- Se trataría de un arma de fuego.

ESCENARIO DEL HECHO.- Abierto en vía pública.

SEÑAS PARTICULARES: Presenta un tatuaje en la mano izquierda con la siguiente inscripción, "PM" "CITE", la figura de un casco y a los costado entrecruzados dos sables.

EFFECTOS PERSONALES.- Un reloj color café, con la inscripción siguiente: Finart.

BREVE DETALLE DEL HECHO: Realizadas las primeras investigaciones en el lugar de los hechos y a versiones de los vecinos se tiene conocimiento que la victima no. identificada, habría sufrido un atraco en alguna zona adyacente habiéndolo victimado para luego trasladar al cadáver en algún motorizado y abandonarlo en ese lugar y darse a la fuga, de la misma manera los vecinos niegan conocerlo a la victima. El presente caso se encuentra en proceso de investigación.

OBSERVACIONES.- La parte superior del cadáver se encontraba dentro de una bolsa de yute color celeste una vez retirada de la misma se pudo observar que la cabeza estaba envuelta con dos bolsas nylon de color negro, asimismo con dos paños de tela. El cadáver fue trasladado a la morgue del Hospital de Clínicas para su correspondiente autopsia de Ley la cual no podrá ser procedente por no contar con la autorización y consentimiento de los familiares.

La Paz, 20 de Enero de 2011.

Cabo.xxxxxxxxxxxxxxxxxx

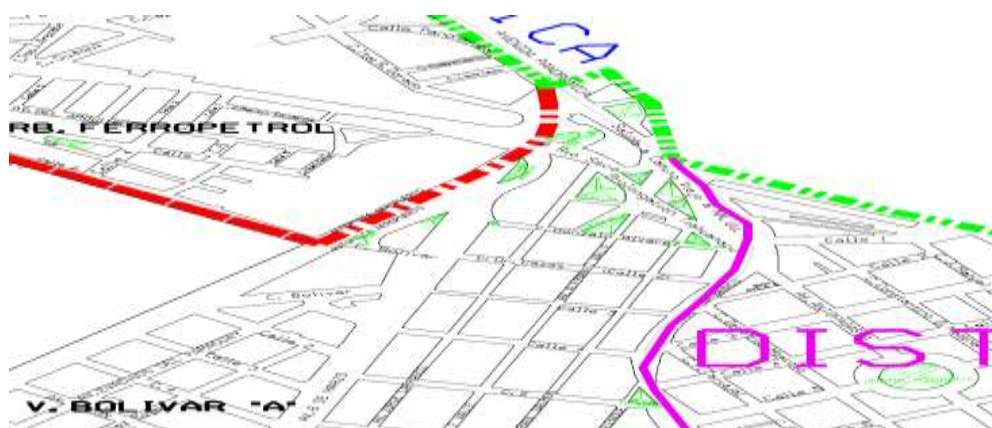
INVESTIGADOR ASIGNADO

El informe que antecede pase a conocimiento del señor Fiscalde Turno para que requiera lo que fuere de ley.

My. Xxxxxxxxxxxxxxxxxx

JEFE DE DIVISIÓN

ANEXO



- **CONVENIO CON EL TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL DE LA PAZ – SERECÍ (SERVICIO DE REGISTRO CÍVICO)**

ANEXO

CONVENIO

CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL SUSCRITO ENTRE LA

FUERZA ESPECIAL DE LUCHA CONTRA EL CRIMEN

DE LA CIUDAD Y EL "SERECI"

Conste por el presente convenio de cooperación interinstitucional suscrito entre la Fuerza Especial de Lucha Contra el Crimen y el Servicio de Registro Cívico.

CLAUSULA PRIMERA.- (DE LAS PARTES)

Suscriben el presente convenio de cooperación interinstitucional.

1.1 FUERZA ESPECIAL DE LUCHA CONTRA EL CRIMEN

La Fuerza Especial de Lucha Contra el Crimen de la ciudad de El Alto, representada Legalmente por el Sr. Ten! (???????) Director Distrital de la Fuerza Especial de Lucha Contra el Crimen de la ciudad de El Alto y la División Investigación de Homicidios, representado por su director My. (????????????????), en concordancia a la Constitución Política del Estado Art. 251, la Ley Orgánica de la Policía Boliviana Art. 43 y el Manual de Organización Y Funciones de la FELCC,

2.2 (SERVICIO DE REGISTRO CÍVICO)

(Datos referentes al Servicio de Registro Cívico)

(Datos de los representantes del Servicio de Registro Cívico)

CLAUSULA SEGUNDA.- (DE LOS ANTECEDENTES)

La Fuerza Especial de Lucha Contra el Crimen a través de la División Investigación de Homicidios, dentro de su actual estructura funcional, asume la responsabilidad en su función General.

Coordinar y ejecutar procedimientos operativos legales en vigencia investigando delitos que estén contemplados como Homicidios y Asesinatos

(ANTECEDENTES SERVICIO DE REGISTRO CÍVICO)

Este documento está sustentado por Resolución 000/2011 de la Dirección Nacional de la Fuerza Especial de Lucha Contra el Crimen, el cual en su artículo único autoriza al Sr. Comandante Distrital la FELCC de la ciudad, la firma del presente convenio de cooperación interinstitucional.

CLAUSULA TERCERA.- (DE LA NATURALEZA)

El presente convenio está destinado a establecer bases de cooperación y trabajo conjunto en favor de la población con problemas de extravió, desaparición de familiares y la aceleración en el proceso de identificación de Personas N.N., así como en beneficio, de la población atendida.

CLAUSULA CUARTA.- (DEL OBJETO DEL CONVENIO)

Mediante el presente convenio de cooperación interinstitucional el (SERVICIO DE REGISTRO CÍVICO) colaborara a la Fuerza Especial de Lucha Contra el Crimen a través de la División Investigación de Homicidios con la proporción de la base de datos que contiene toda la información necesaria para identificar a una persona.

CLAUSULA QUINTA.- (FUNDAMENTOS LEGALES)

La Constitución Política del Estado en el art. 251 establece la misión constitucional de la Policía Boliviana.

La Ley Orgánica de la Policía Boliviana en el art. 43 establece la función de los organismos encargados de la investigación criminal.

De igual manera la LEY DEL ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL (LEY No 018) en su TÍTULO V, SERVICIOS Y UNIDAD TÉCNICA en su Cap. I establece la creación del SERVICIO DE REGISTRO CÍVICO

CLAUSULA SEXTA.- (DE LA DURACIÓN Y LA RESOLUCIÓN DEL CONVENIO)

El presente convenio interinstitucional, tendrá una duración de 5 (cinco) años revisables anualmente, computables a partir de la fecha de suscripción del mismo.

Asimismo, las partes convienen que, el presente convenio quedara resuelto de pleno derecho, sin necesidad de intervención judicial alguna, por el incumplimiento de las condiciones y términos establecidos en este documento.

CLAUSULA SÉPTIMA.- (DE LAS MODIFICACIONES AL PRESENTE CONVENIO)

Se deja establecido que las condiciones del presente convenio podrán ser susceptibles de modificación, enmienda o inclusión previo acuerdo mutuo de partes y mediante la suscripción de una enmienda para que el mismo tenga valor legal.

CLAUSULA OCTAVA.- (DE LA RENOVACIÓN DEL CONVENIO)

Previa evaluación y acuerdo de partes, el presente convenio podrá ser renovado en su integridad y/o parcialmente en los aspectos que se consideren necesarios, esto con el propósito de favorecer a la población atendida.

CLAUSULA NOVENA.- (DE LA CONFORMIDAD)

Nosotros, por una parte la Fuerza Especial de Lucha Contra el Crimen presentada por el Sr. Tcnl. (¿????????????????) Director departamental, el Sr. My. (¿?????????????) Jefe de la División Investigación de Homicidios y el (Servicio de Registro Cívico) representada por su gerente comercial y el apoderado general declaramos nuestra conformidad con todas y cada una de las clausulas del presente Convenio de cooperación interinstitucional, firmando en seis originales del mismo tenor en la presente fecha.

Tcnl. ¿ ???????????

DIRECTOR DISTRITAL DE LA F.E.L.C.C. DE LA CIUDAD

Tcnl. ¿ ???????????

JEFE DE LA DIV. HOMICIDIOS

GERENTE COMERCIAL

SERECI

APODERADO GENERAL

SERECI

ANEXO



FOTOGRAFÍA TOMADA EN EL HALLAZGO DE UN CADÁVER NO IDENTIFICADO EN EL CUAL SE APRECIA LA CODIFICACIÓN PARA SU POSTERIOR SELECCIÓN.

NN : CADÁVER NO IDENTIFICADO
No. 25 : NUMERO DE REGISTRO
4 - I - 011 : FECHA DE LLEGADA A LA MORGUE
H - ALTO : DIVISIÓN HOMICIDIOS DE LA FELCC


IMPRESIONES NECRODACTILARES

CLASIFICACIÓN		SUPERVISIÓN				
Firma del Clasificador		Firma del Investigador				
NOMBRE: <i>Enrico Gilardo Verdugo Espino</i>	TERCERA					
	QUINTA					
		PULGARES	ÍNDICES	MEDIOS	ANULARES	MEÑIQUES

ANEXO

- PUBLICACIÓN DE CUADROS CON FOTOGRAFÍAS DEL CADÁVER QUE CONTIENE DATOS REFERENCIALES DEL MISMO, CARACTERÍSTICAS SOMÁTICAS DEL CUERPO Y DESCRIPCIÓN DE LA VESTIMENTA.

SE BUSCA FAMILIARES



PERSONA: N. N.
EDAD: 30 A 35 AÑOS
SEXO: FEMENINO DE POLLERA
LUGAR DEL HECHO: Z. VENTILLA ALTURA
CEMENTERIO DE PARCOPATA
FECHA: 22- 09-2011.
VESTIMENTA.- Chompa de lana color plomo,
chompa manga corta de color blanco, malla de color
celeste, combinación color plomo, pollera color
blanco.
ASIGNADO AL CASO: Cabo. Rolando Quispe
Torres.
COMUNICARSE: Cel. 70565291 758 65777

ANEXO



- **EL TABLERO DE INFORMACIONES DE PERSONAS N.N.**
- **PUBLICACIÓN DE FOTOGRAFÍA PARA EL RECONOCIMIENTO DE PERSONAS DESAPARECIDAS Y CADÁVERES DESCONOCIDOS.**

ANEXO



- **LECTORES DIGITALES.**- Un sensor, utilizado para recopilar los datos y convertir la información a formato digital.
- **LECTORES DE HUELLAS DACTILARES.**- Los algoritmos de procesamiento de la señal realizan actividades de control de calidad y desarrollan la plantilla biométrica.

ANEXO



El cuerpo del hombre está en la morgue de La Paz. Se espera a que sea identificado.

- **CADÁVER NO IDENTIFICADO EN LA MORGUE DE LA CIUDAD DE LA PAZ, POSIBLEMENTE ASESINADO POR ESTRANGULAMIENTO Y ARMA PUNZOCORTANTE**

ANEXO

ROBERTO CHARCA
ALARMA

¡Espeluznante hallazgo! Como si fuera un cordero degollado en el matadero. Así fue hallado un hombre, con el cuello abierto, casi se le veía la tráquea.

El cadáver fue encontrado a las 08.00 de ayer en la avenida Bolivia (final Aeropuerto) de la zona Libertad, en la ciudad de El Alto. Presentaba una herida cortante de más de 10 centímetros en el cuello y un suncho (cinta de polietileno).

Vecinos se toparon con la horripalante escena. El hombre estaba boca arriba, se le veían la tráquea y los músculos digestivos cortados, fuera de su cuello. Sus ojos estaban abiertos, parecía que miraba a su asesino.

• LLAMADA TARTAMUDA

Uno de los testigos se asomó hasta el cuerpo y con asombro se tapó la boca. Corrió hasta un punto de llamadas, y se comunicó con efectivos de Radio Patrullas 110. "Hay un hombre muerto, le cortaron el cuello", dijo tartamudeando el hombre. A los pocos minutos llegaron los policías que también queda-

ron asombrados con la muerte del hombre.

• UN CORTE DE 10 CENTÍMETROS

Una hora después llegaron los agentes de la división Homicidios de la fuerza anticrimen. Comenzaron a fotografiar a la víctima y midieron la herida del cuello. "Tiene un corte de 10 centímetros, a este hombre lo mataron con saña", comentó uno de ellos antes de subir el frío cuerpo del desconocido hombre a la ambulancia y trasladarlo a la morgue de La Paz.

En tanto que en la FELCC, se informó que la víctima no llevaba consigo sus documentos de identidad y se presume que pudo ser víctima de un supuesto ajuste de cuentas.

+ INFORMACIÓN

UN CASO EXTRAÑO

» El director de la fuerza anticrimen de El Alto, teniente coronel Félix Rocha, afirmó que el caso es muy extraño porque sus asesinos primero lo acogotaron y después utilizaron un arma punzocortante para rematarlo.

» De acuerdo con las estadísticas de la FELCC, es el primer caso de este tipo que se registra en esta urbe en los primeros tres meses.

ASÍ OPINAN

ARMANDO PILCO
ABOGADO

"La delincuencia, pese a los patrullajes, se ha salido de control".

JOSE L. MACHICADO
VECINO

"Caminar por calles de El Alto es cada vez más riesgoso".

- **INFORMACIÓN SOBRE CADAVER NO IDENTIFICADO**

ANEXO



- FOTOGRAFÍA TOMADA AL MOMENTO DEL LEVANTAMIENTO DE CADÁVERES NO IDENTIFICADOS EN LA ESCENA DE UN CRIMEN

ANEXO



- FOTOGRAFIA TOMADA ANTES DE LA CODIFICACIÓN DE UN CADAVER NO IDENTIFICADO



- FOTOGRAFIA TOMADA DESPUÉS DE LA CODIFICACIÓN DE UN CADAVER NO IDENTIFICADO

BIBLIOGRAFÍA

1. HERNANDEZ SAMPIERI, Roberto. *Metodología de la Investigación*. Ed. Mc GRAW-HILL INTERAMERICANA. México. 2003. Pág. 122
2. OMONTE VERA, Gary. *Compendio de Criminalística*. Academia Nacional de Policías. 2003. Pág. 45
3. Curso Básico de Investigación Criminal, Guía del Participante, ICITAP
4. Policía Boliviana, Manual de Organización y Funciones de la FELCC. 2010.
5. Constitución Política del Estado
6. Ley Orgánica de La Policía Boliviana
7. Código de Procedimiento Penal
8. Ley Orgánica del Ministerio Publico
9. Ley del Órgano Electoral Plurinacional
10. Órgano Electoral Plurinacional
11. www.criminalisticanet/index.php?option=content_task
12. www.monografias.com/trabajos32/investigacion